



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



"AÑO LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 011-2023-MDM

Marcavelica, 20 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 20 de enero del año en curso, contempló la conformación de las Comisiones por el 71º Aniversario del Distrito de Marcavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la actual Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 28607 en su artículo 194 establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 indica que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9, numeral 15) señala como atribuciones del Concejo Municipal, el de constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, el Concejo Municipal ejerce funciones Normativas, Administrativas y Fiscalizadoras. Está constituido por el Alcalde y los Regidores; teniendo como atributo estos últimos integrar las Comisiones Permanentes o Especiales que determine el Reglamento Interno;

Que, mediante Ley N° 11794, promulgada el 25 de marzo de 1952, se aprobó la creación política del distrito de Marcavelica. En tal sentido, el día central de aniversario distrital se conmemora el 25 de marzo de cada año. Por lo que, estando próximos a celebrar los 71 años de fundación de esta patria chica, el Señor Alcalde exhorta al pleno a conformar la comisión de aniversario, solicitando a los regidores que propongan a los miembros para integrar la misma;

Que, tras un breve intercambio de ideas, los señores regidores efectúan la siguiente propuesta:

- Presidente: Lorena Beatriz Cánova Zapata
- Miembro: Ney Agurto Saldarriaga
- Miembro: Kelly García Delgado;

Estando a los argumentos esgrimidos y a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo **POR UNANIMIDAD** aprobó el siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARCAVELICA
RUC N°20159215106



DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA

VIENE DEL ACUERDO DE CONCEJO N.º 011-2023-MDM - DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2023.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la Comisión Especial por el 71° Aniversario del Distrito de Marcavelica, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

- Presidente: Lorena Beatriz Cánova Zapata
- Miembro: Ney Agurto Saldarriaga
- Miembro: Kelly García Delgado

ARTICULO SEGUNDO. – EXHORTAR a los comisionados a preparar la correspondiente programación de actividades, debiendo dar cuenta detallada al pleno en la siguiente sesión ordinaria.

ARTICULO TERCERO. – AUTORIZAR al Alcalde Distrital de Marcavelica a fin de que emita las disposiciones pertinentes para el propósito de los eventos que se deriven del 71° Aniversario del Distrito.

ARTÍCULO CUARTO. – AUTORIZAR a la Comisión Especial de Aniversario para designar subcomisiones responsables de la coordinación para realización de actividades o eventos programados en el marco celebratorio, pudiendo éstas estar presididas por un regidor e integradas por personal administrativo.

ARTICULO QUINTO: PUBLICAR el presente Acuerdo en la página web de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. (10)
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARCAVELICA

Enoc Alexander Ojeda Ruiz
ALCALDE DISTRICTAL

